

# GACETA MIGRATORIA

ABRIL, 2025 | VOL. 2, NÚM. 2  
NUEVA ÉPOCA



**Observatorio de Política Migratoria y Derechos Humanos**

## **A 50 DÍAS DEL SEGUNDO MANDATO DE TRUMP: LA DEPORTACIÓN DE MEXICANOS DESDE EL INTERIOR DE ESTADOS UNIDOS**

Rafael Alarcón Acosta

Luis Enrique Calva Sánchez

En estos tiempos convulsos, asistimos al resurgimiento de la amenaza de Donald Trump de deportar a millones de migrantes desde Estados Unidos. Esta postura se remonta a su campaña electoral de 2016, cuando prometió expulsar a los llamados bad hombres, un término que utilizaba en sus discursos para referirse a los migrantes mexicanos que cometían delitos graves. Durante su primera administración (enero de 2017 - enero de 2021), Trump intentó cumplir con esta promesa, aunque sin lograr plenamente sus objetivos.

Con el inicio de su segundo mandato presidencial el 20 de enero de 2025, han resurgido las preocupaciones sobre una posible deportación masiva, no solo de migrantes indocumentados, sino también de aquellos con estatus de residencia permanente o temporal legal. Entre los más afectados están los mexicanos ya que esta nacionalidad contiene el número más alto de indocumentados en Estados Unidos.

Trump ha expresado su intención de priorizar acciones dirigidas a migrantes que ya residen en Estados Unidos. Muchos de estos han vivido durante gran parte de su vida en ese país y tienen familiares, -hijos por ejemplo-, que son ciudadanos estadounidenses. Este es un sector especialmente vulnerable, ya que para ellos, la deportación no solo implica la pérdida de empleo y bienes materiales, sino también la separación familiar y la ruptura de lazos comunitarios.

Trump ha vuelto con una postura aún más drástica y con el objetivo de marcar, desde el inicio, un período de grandes cambios en materia de control migratorio. Por lo anterior es importante estar atentos a sus acciones y efectos en la población migrante.

En esta gaceta presentamos los acontecimientos recientes en torno a la deportación desde el interior de Estados Unidos a 50 días de iniciado el segundo mandato presidencial. El objetivo es ofrecer un marco de referencia sobre los posibles escenarios para los próximos cuatro años. Para ello, primero se presentan algunas de las órdenes y acciones contra los migrantes con las que ha iniciado el segundo mandato de Trump. Posteriormente, se exponen estadísticas sobre deportaciones en los años previos con el propósito de establecer puntos de referencia que permitan, en el futuro, evaluar el impacto de esta nueva administración, específicamente, en lo que se refiere a la deportación de ciudadanos mexicanos desde el interior de Estados Unidos.

Para una visión más amplia del impacto de estas políticas en la comunidad mexicana en Estados Unidos, se emplean datos del Inmigation and Customs Enforcement (ICE), conocido en español como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. Esta información se complementa con datos migratorios y socio-demográficos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte).

# Algunas definiciones:

Las deportaciones efectuadas por autoridades migratorias estadounidenses pueden ocurrir desde la región fronteriza, afectando a migrantes que intentaron cruzar la frontera sin la documentación reglamentaria; y desde el “interior” cuando se deporta a los inmigrantes que viven en Estados Unidos, ya sea porque carecen de documentación migratoria en regla o bien porque cometieron algún delito que los llevó a un juicio de deportación. Algunas formas de deportación son las siguientes:

## ***Enforcement Return***

Este tipo de deportación puede traducirse como «retorno por aplicación de la ley». Se define como «la salida de Estados Unidos de un no ciudadano que ha sido considerado deportable, pero al que se le ha concedido la salida o el retorno voluntario» (Gelatt y Bush-Joseph, 2025, p. 3). Esta modalidad de expulsión se observa principalmente entre personas detenidas en la frontera, por lo que sus cifras no se consideran para el caso de los expulsados desde el interior.

## ***Removal (remoción)***

Es una deportación que conlleva consecuencias legales más severas. De acuerdo con Gelatt y Bush-Joseph (2025, p. 3): «la remoción es la salida obligatoria de Estados Unidos de un no ciudadano con base en una orden formal de remoción. Las remociones pueden realizarse desde la frontera o el interior de Estados Unidos. Un juez de inmigración o ciertos funcionarios del DHS (Department of Homeland Security o Departamento de Seguridad Nacional) pueden emitir una orden de remoción.»

## ***Expedited Removal (remoción expedita)***

Esta deportación es emitida por el DHS «lo que significa que el caso no pasa ante un juez de inmigración y, por lo tanto, puede decidirse mucho más rápidamente. Los no ciudadanos con menos de dos años de residencia en Estados Unidos y sin un estatus legal o una solicitud de protección pueden ser incluidos en este proceso de deportación simplificado. *Expedited Removal* ofrece menos protecciones del debido proceso que los procedimientos de inmigración realizados en la corte» (Gelatt y Bush-Joseph, 2025, p. 3).

Quienes reciben una orden de remoción tienen prohibido reingresar a Estados Unidos por un período determinado según las circunstancias de su expulsión. De acuerdo con Gelatt y Bush-Joseph (2025, p. 6), existen cuatro tipos de prohibiciones:

- a. Prohibición de cinco años para quienes fueron removidos mediante remoción expedita;
- b. Prohibición de 10 años para los no ciudadanos removidos por un juez de inmigración;
- c. Prohibición de 20 años para aquellos que hayan sido removidos previamente y reciban una segunda orden de remoción;
- d) Prohibición de por vida para quienes hayan cometido reiteradas violaciones de inmigración o hayan sido condenados por ciertos delitos graves.



Foto: ICE ERO

# Metas y estrategias para la deportación al inicio de la segunda administración de Trump

Trump inició su segundo mandato presidencial con el objetivo de marcar un período de grandes cambios en materia de control migratorio. Durante la primera semana de su mandato, **emitió una gran cantidad de órdenes ejecutivas, ocho de las cuales estaban enfocadas en la población migrante.** Una de ellas, titulada *Protecting the American People Against Invasion* (Protegiendo al pueblo estadounidense contra la invasión) (White House, 2025), está dirigida, en parte, contra las personas que han vivido durante muchos años en ese país bajo un estatus migratorio irregular.

En esta orden ejecutiva, Trump exige la remoción inmediata de quienes se encuentren en Estados Unidos sin estatus legal. Así mismo, ordena a las agencias gubernamentales que hagan cumplir las órdenes de deportación, criminalicen el ingreso no autorizado al país, extiendan la presencia del DHS en los 50 estados y construyan centros de detención para quienes esperan procedimientos de remoción. La orden también incluye multas civiles, además de la deportación, y el recorte del financiamiento federal a las jurisdicciones santuario (NPR Staff, 2025).

El presidente ha mencionado su interés por deportar a toda la población indocumentada, estimada en 11 millones de personas. Por su parte, Tom Homan, conocido como «El Zar de la Frontera», se propuso como objetivo deportar a un millón de personas al año, enfocándose en los no ciudadanos con antecedentes criminales (Chishti y Bush-Joseph, 2025). Mientras tanto, el ICE anunció que llevaría a cabo redadas en tres ciudades por semana, con el objetivo de detener entre 1,200 y 1,500 inmigrantes diariamente (Deutsche Welle, 2025).

Más recientemente, se anunció una medida polémica: el gobierno estadounidense recurrirá incluso a incentivar la «autodeportación» de inmigrantes indocumentados. Para ello, se diseñó la aplicación *CBP Home*, que reemplaza a *CBP One*. La nueva aplicación fue presentada por la Customs and Border Protection (CBP) (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza), que, al igual que ICE, es otra agencia del DHS. Esta herramienta se promociona como la opción «más segura» para que los inmigrantes indocumentados abandonen el país sin enfrentar «consecuencias más graves», como las derivadas de una deportación formal (Muñoz-Ledo, 2025).

# Un escenario de las deportaciones de mexicanos desde el interior de Estados Unidos

Un escenario de las expulsiones de mexicanos desde el interior de Estados Unidos puede obtenerse a partir de registros generados tanto en ese país como en México. En el caso de los primeros, nos enfocamos en las cifras de remociones que se originan a partir de arrestos efectuados por Enforcement and Removal Operations (ERO), una división operativa de ICE. Las principales áreas de enfoque de ERO incluyen las operaciones de control en el interior del país, la gestión de las poblaciones detenidas y no detenidas bajo su responsabilidad, y los esfuerzos de deportación (ICE, 2024).

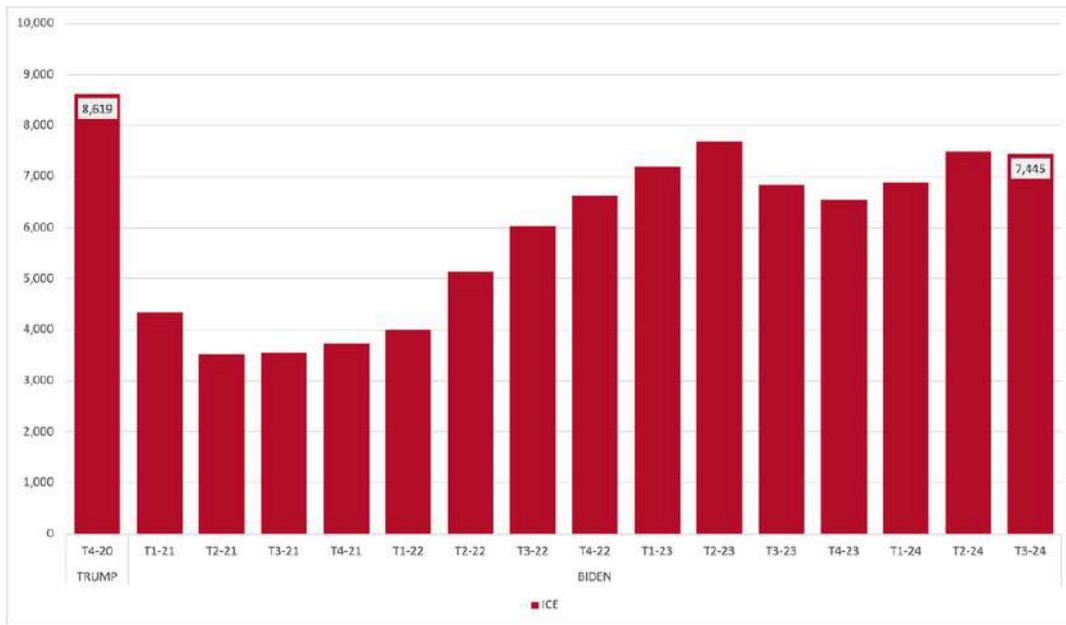
Como antecedente de estas remociones, es importante señalar que han mostrado una notable tendencia a la baja en los últimos 15 años. Durante la presidencia de Barack Obama (años fiscales 2009-2016), se registró un promedio de 155,000 remociones anuales (de todas las nacionalidades). Esta cifra disminuyó a un promedio de 81,000 remociones por año durante el primer gobierno de Donald Trump (años fiscales 2017-2020) y se desplomó a un promedio de 38,000 remociones anuales en la administración de Joseph Biden (años fiscales 2021-2024) (Gelatt y Bush-Joseph, 2025: 2).

En cuanto a las remociones de mexicanos, se cuenta con datos desde el último trimestre de 2020 hasta el tercer trimestre de 2024 (ver gráfica 1). Al cierre del primer mandato de Trump, el número trimestral de remociones fue de 8,619. Con el inicio del gobierno de Biden, esta cifra se redujo a cerca de la mitad (4,321) y, a lo largo de su administración, no volvió a alcanzar el máximo de 8,619 eventos por trimestre. Por lo tanto, dicho nivel podría servir como referencia para evaluar si, en los próximos trimestres, las expulsiones de mexicanos desde el interior de Estados Unidos se intensifican o no.



Foto: ICE ERO

**Gráfica 1. Eventos de personas mexicanas removidas desde Estados Unidos a partir de arrestos de ERO, 2020-2024**



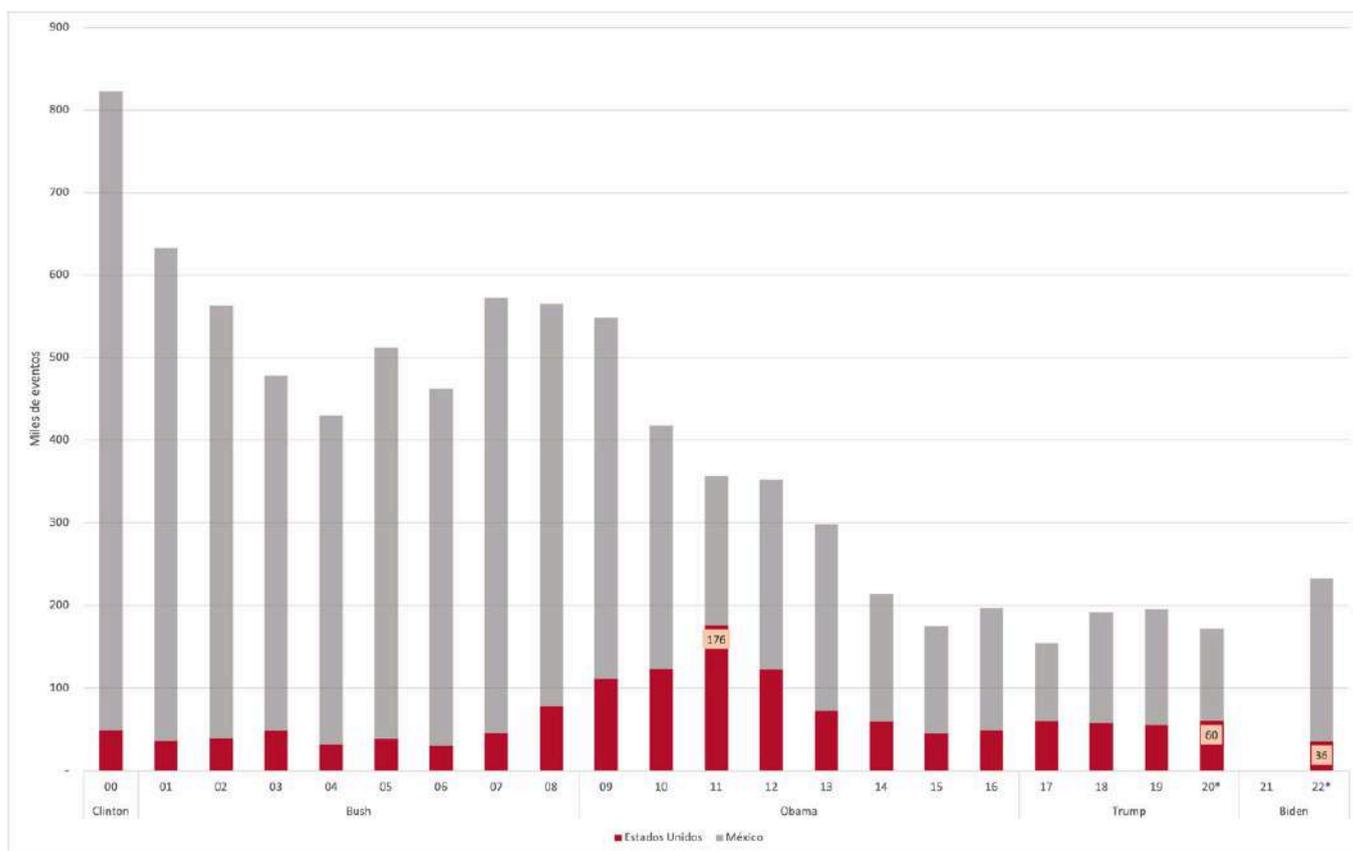
Fuente: elaboración propia con datos de Immigration and Customs Enforcement (ICE, 2024).

Como país receptor, México también genera registros sobre los migrantes expulsados desde Estados Unidos. Estos eventos quedan reflejados en los registros de personas repatriadas o devueltas a puntos oficiales de recepción (si una persona no es recibida en estos puntos oficiales –como sucedió con las expulsiones rápidas bajo el Título 42–, no aparecerá en esas cifras). Dichos datos son publicados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP, Segob). Es necesario enfatizar que, en los registros administrativos de México, no es posible determinar si una persona fue expulsada de Estados Unidos bajo el sistema de remoción, remoción expedita o como retorno por aplicación de la ley; sin embargo, sí se puede identificar el país de residencia.

Además de los registros administrativos, se cuenta con la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte), que se realizaba en los puntos oficiales de repatriación para analizar las características de la población repatriada, incluida su trayectoria migratoria y país de residencia. Esta encuesta inició a principios de la década de 1990 y se llevó a cabo de manera continua hasta 2019. La versión más reciente publicada, correspondiente a 2022, cubrió solo dos trimestres, y actualmente no está en operación. No obstante, los datos disponibles siguen siendo valiosos para identificar el perfil de los migrantes expulsados desde el interior de Estados Unidos o que declaran haber residido en ese país.

El escenario obtenido con los datos de la Emif Norte coincide en evidenciar que, durante la administración de Obama, se registró el mayor número de expulsiones desde el interior de Estados Unidos. El año con más eventos fue 2011 con un total de 176 mil mexicanos expulsados desde el interior. Posteriormente, el número descendió a 46 mil en 2015. Al iniciar el primer periodo de gobierno de Trump, la cifra se mantuvo en un nivel estable, con oscilaciones entre 55 y 60 mil eventos anuales entre 2017 y 2019. Por lo tanto, según esta fuente, hay evidencia para afirmar que sí aumentaron las expulsiones de mexicanos durante su primer mandato, pero el promedio anual no llegó a ni la tercera parte de lo registrado en 2011 (ver gráfica 2).

**Gráfica 2. Eventos de personas mexicanas expulsadas desde Estados Unidos y recibidas en los puntos oficiales de repatriación en México, según país de residencia, 2000-2020, 2022\***



Nota: \*Estimación anualizada con base en datos de los trimestres disponibles.

Fuente: elaboración propia con datos de la Emif Norte (2020)

Los datos de la Emif Norte muestran que, en esta población, predominan los hombres (ver cuadro 1). Tomando como referencia lo observado en 2019, en todos los trimestres el porcentaje de mujeres es de 6.4 % o menos. La misma encuesta indica que, en general, se trata de personas cercanas a la edad media, en su mayoría alrededor de los cuarenta años. Un alto porcentaje declaró haber residido en Estados Unidos durante 10 años o más (48.4 % en el primer trimestre de 2019). Además, poco más de una cuarta parte reportó haber dejado hijos menores de 18 años en Estados Unidos, lo que refleja la separación familiar provocada por estas deportaciones.

**Cuadro 1. Personas mexicanas devueltas a México desde Estados Unidos, características seleccionadas, 2019**

Trimestre	Mujeres (%)	Edad promedio	Bachillerato completo o más (%)	Dejó hijos de 18 años o menos en EE. UU. (%)	Estuvo en EE. UU. 10 años o más	Piensa cruzar a EE. UU. en tres meses o menos (%)
T1	4.7	38	16.3	28.1	48.4	19.7
T2	2.9	30	20.8	25.7	35.6	25.4
T3	6.4	42	18.8	37.5	40.4	18.9
T4	4.5	37	17.6	26.4	43.6	14.3

Fuente: elaboración propia con datos de Emif (2019). Se incluye solo a personas que declararon residir en Estados Unidos.

En 2019, la mayoría de las personas deportadas manifestó su intención de permanecer en México, mientras que solo cerca de una quinta parte expresó su deseo de intentar cruzar nuevamente a Estados Unidos. Esto sugiere que muchos de ellos enfrentarán la urgencia de encontrar empleo o vivienda. Generalmente, la población repatriada presenta bajos niveles de escolaridad, aunque es notable que casi una quinta parte cuenta al menos con educación media superior concluida.

Los datos más recientes publicados de la Emif Norte 2022 muestran un incremento en la participación de mujeres, mientras que la edad promedio se mantiene similar y el porcentaje de quienes dejaron hijos en Estados Unidos se mantiene en 26.1 %. Sin embargo, estos resultados tienen la limitante de que el tamaño de la muestra para el caso de los residentes en Estados Unidos disminuyó a menos de 200 casos, por lo que sus resultados para esta población deben tomarse con cautela. A pesar de ello, es importante estar atentos a posibles cambios en el perfil, especialmente por el incremento en la participación de mujeres.



Foto: ICE ERO

## Comentarios finales

A casi dos meses de iniciado el segundo mandato de Trump, **no se han publicado cifras oficiales correspondientes a los periodos en los que tradicionalmente se reportan (mensuales o trimestrales)**, lo que dificulta el monitoreo de las expulsiones de mexicanos desde el interior de Estados Unidos. Entre los datos parciales que se han difundido, destacan los presentados por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, en sus conferencias de prensa. El pasado 3 de marzo, señaló que, desde el 20 de enero de 2025, se habían expulsado desde Estados Unidos a 19,663 personas, de las cuales 15,611 eran mexicanas y 4,052 eran extranjeras (El Financiero, 2025). Sin embargo, en la conferencia no se precisó si se trataba de personas detenidas al intentar ingresar a Estados Unidos sin documentación o de arrestos realizados en el interior del país. Suponiendo que se tratara de ambos grupos, destaca que el promedio mensual observado hasta ahora (entre el 20 de enero y el 3 de marzo de 2025) es de aproximadamente 11,053 expulsiones por mes, ligeramente por encima del promedio mensual registrado durante 2024, que fue de 10,311.

Otra cifra relevante es la de los arrestos realizados por ICE en los primeros 50 días del mandato de Trump, que asciende a 32,809 personas de todas las nacionalidades. El desglose de estas detenciones indica que 14,111 correspondían a criminales convictos, 9,980 tenían cargos penales pendientes y 8,718 habían cometido otras infracciones migratorias (Taer, 2025). Como parámetro de comparación, durante los cuatro años de la administración de Biden, el trimestre con más arrestos fue el segundo de 2023, con un total de 50,216. De mantenerse la tendencia observada hasta ahora, durante el primer trimestre de Trump se superará ese máximo.

Aún es pronto para anticipar un panorama claro sobre las expulsiones de mexicanos desde el interior; sin embargo, hasta ahora hay indicios de que el discurso y los esfuerzos hacerlo sí se están reflejando en las cifras, aunque no a un nivel que permita catalogarlo como una deportación masiva. Incluso podría argumentarse que, hasta el momento, ICE no ha cumplido con el objetivo de detener al menos entre 1200 y 1500 inmigrantes al día (Deutsche Welle, 2025).

Al comparar las cifras de expulsiones desde Estados Unidos, es importante considerar que, tradicionalmente, la mayoría corresponde a eventos de personas detenidas en la frontera. Estos casos representan, hasta cierto punto, un desafío menor para las autoridades estadounidenses, ya que su variación depende en gran medida del flujo de personas que intentan cruzar sin documentos. Sin embargo, los retos aumentan cuando se trata de expulsiones desde el interior del país, pues – como se ha explicado en esta gaceta – estas se originan en procesos más complejos y, sobre todo, porque el gobierno estadounidense destina recursos muy limitados, incongruentes con sus aspiraciones discursivas.



Un ejemplo claro es la aparente insuficiencia de personal de la Oficina de Operaciones de Remoción (ERO). Según un informe de ICE de 2024, los agentes de ERO, pese a tener como misión principal operar en el interior del país, tuvieron que apoyar operaciones fronterizas: «En el año fiscal 2024, ERO desplegó a más de 760 agentes para respaldar directamente estos esfuerzos, lo que representa casi el 10% de su fuerza laboral dedicada a la aplicación de la ley» (Immigration and Customs Enforcement, 2024, p. 10).



Foto: ICE ERO

En este sentido, un promedio de 7,600 agentes de ERO distribuidos en todo Estados Unidos parece insuficiente para detener y deportar a un millón de personas no ciudadanas por año, como fue el objetivo establecido por Tom Homan, «El Zar de la Frontera» (Chishti y Bush-Joseph, 2025). Además, ICE no cuenta con la colaboración de departamentos de policía y oficinas del sheriff en una gran cantidad de ciudades y estados considerados *santuario*. Tampoco debe olvidarse que los inmigrantes, tanto documentados como indocumentados, se concentran principalmente en grandes metrópolis como Los Ángeles, que hasta el momento no han establecido acuerdos de colaboración bajo el Programa 287(g) para operar como policías migratorias.

## Referencias

Chishti, M. y Bush-Joseph, K., (2025) "With "Shock and Awe," the Second Trump Term Opens with a Bid to Strongly Reshape Immigration" POLICY BEAT. Migration Policy Institute.

<https://www.migrationpolicy.org/article/trump-second-term-begins-immigration>

Deutsche Welle. (2025, 11 de marzo). EE.UU. hará redadas en 3 ciudades cada semana con 1.200 detenidos diarios como objetivo. *DW*. <https://www.dw.com/es/eeuu-har%C3%A1-redadas-en-3-ciudades-cada-semana-con-1200-detenidos-diarios-como-objetivo/a-71439770>

El Colegio de la Frontera Norte, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional de Población, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). (s.f.). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte)*. <https://www.colef.mx/emif>

El Financiero. (2025, 3 de marzo). México ha recibido casi 20 mil deportados desde la llegada de Trump a la Casa Blanca. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/03/03/mexico-ha-recibido-casi-20-mil-deportados-desde-la-llegada-de-trump-a-la-casa-blanca/>

Gelatt, J., & Bush-Joseph, K. (2025). *Explainer: ICE arrests and deportations from the U.S. interior*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/content/ice-arrests-deportations-interior>

Immigration and Customs Enforcement. (2024). *Annual report. Fiscal year 2024*. <https://www.ice.gov/information-library/annual-report>

Muñoz-Ledo, R. (2025, 11 de marzo). CBP Home: qué es la "autodeportación" y qué implicaciones tiene para los inmigrantes indocumentados en EE.UU. *CNN en Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2025/03/11/eeuu/cbp-home-autodeportacion-implicaciones-inmigrantes-indocumentados-orix>

NPR Staff. (2025, 28 de enero). All the executive orders Trump has signed after 1 week in office. *NPR*. <https://www.npr.org/2025/01/28/nx-s1-5276293/trump-executive-orders>

Taer, J. (2025, 12 de marzo). ICE arrests 32K migrants in first 50 days of Trump's mass deportation raids – and 70% are criminals. *New York Post*. <https://nypost.com/2025/03/12/us-news/ice-arrests-32k-migrants-in-first-50-days-of-trumps-deportation-raids/>

White House. (2025, enero). *Protecting the American people against invasion*. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/protecting-the-american-people-against-invasion/>

# OBSERVATORIO DE POLÍTICA MIGRATORIA Y DERECHOS HUMANOS

El Observatorio de Política Migratoria y Derechos Humanos (Opomidh), es un sistema de información enfocado a recopilar, revisar y analizar información sobre política migratoria, asilo, refugio y derechos humanos en la región Estados Unidos-México-Centroamérica. Busca ser instrumento y un recurso de información actualizada que oriente las decisiones e iniciativas de actores políticos, académicos, y de la propia población migrante y las organizaciones que los defienden.

Se realiza un seguimiento de noticias publicadas en medios de comunicación, artículos especializados y documentos que aportan contexto e información sobre los temas de interés del Observatorio. Una parte fundamental de las tareas del Observatorio es la elaboración de mapas y gráficos que permitan traducir la información sobre políticas migratorias a un lenguaje más accesibles para la población no especializada. Aunado a este esfuerzo, se encuentra una estrategia de comunicación a través del uso de redes sociales.

---

El Observatorio es un proyecto realizado por El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

#### **Consejo Editorial:**

Dr. José Israel Ibarra González, Responsable académico, Unidad Nogales  
Dra. María Dolores París Pombo, Departamento de Estudios Culturales  
Dr. Rafael Alarcón Acosta, Departamento de Estudios Sociales  
Dr. Juan Antonio Del Monte Madrigal, Departamento de Estudios Culturales  
Dr. Luis Enrique Calva Sánchez, Unidad Monterrey

#### **Colaboradores:**

Diseño: Programa de Observatorios y Portales del Conocimiento



**OBSERVATORIO**  
de Política Migratoria  
y Derechos Humanos



**El Colegio  
de la Frontera  
Norte**